

TRAMITE A REALIZAR:

Autorizaciones para viajar de los niños, niñas y adolescentes, cuando estos viajes solos o con terceras personas, dentro o fuera del territorio nacional:

REQUISITOS:

- 1.- Documento que certifique la residencia del solicitante en el Municipio San Diego, pudiendo presentar, cualquiera de los que se indican a continuación:
- 2.- Copia certificada y copia fotostática legible del Acta de Nacimiento del Niño, Niña o Adolescente.

En los casos de que la **persona a autorizar no sea el padre y/o madre**, deberán presentar adicionalmente al Acta de Nacimiento, copia certificada y copia fotostática legible del documento que acredite la representación legal del niño, niñas o adolescente.

- 3.- Original y copia fotostática legible de la Cédula de Identidad del Niño, Niña o Adolescente (en caso de que posea).
- 4.- Original y copia fotostática legible de la Cédula de Identidad del padre, madre o representante legal. Si es nacionalizado posteriormente a la solicitud consignar copia de la Gaceta Oficial.
- 5.- Copia fotostática legible de la Cédula de Identidad del Acompañante del Niño, Niña o Adolescente, si fuese el caso.
- 6.- Copia fotostática legible de la Cédula de Identidad de la persona que recibirá al Niño, Niña o Adolescente, en caso de que viaje solo.
- 7.- Dos (2) fotos tipo carnet fondo blanco del niño, niña o adolescente.
- 8.- Cuando viaja **fuera del territorio nacional** debe consignar, adicionalmente:
 - Copia fotostática del pasaporte vigente del niño, niña o adolescente y del tercero con quien viaja, de ser el caso.
 - Copia del pasaje aéreo con indicación de la fecha de salida y la fecha de retorno del niño, niña o adolescente y del tercero con quien viaja de ser el caso.

TIEMPO DEL TRAMITE:

El documento de Autorización de Viaje, será entregado al solicitante en el lapso de **tres (3) días hábiles** contados a partir de la fecha de la recepción de la solicitud en el Consejo de Protección.

OBSERVACIÓN:

No se tramitarán Autorizaciones de Viaje con tiempo superior a **Noventa (90) días**, así como aquellas solicitudes de Autorizaciones de Viajes Internacionales que no cuenten con un pasaje de retorno al país.